

RESOLUCION DECANAL N° 546-2026-FE-UNAP

Iquitos, 13 de agosto de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

La necesidad de garantizar la continuidad y el normal desarrollo de la gestión académica y administrativa de los **Laboratorios de la Facultad de Enfermería**, así como de asegurar su adecuada implementación, operatividad, mantenimiento y funcionamiento, en condiciones que permitan brindar un servicio eficiente para el desarrollo de las actividades de enseñanza, aprendizaje y prácticas preprofesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de conformidad con la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, y su Estatuto, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, ejerciendo sus funciones a través de sus órganos de gobierno;

Que, los **Laboratorios de la Facultad de Enfermería** constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas de los estudiantes, por lo que resulta necesario garantizar su adecuada organización, implementación, operatividad, conservación y mantenimiento, de acuerdo con las necesidades de formación profesional y la normativa institucional vigente;

Que, resulta necesario asegurar la continuidad y el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas vinculadas al funcionamiento de los Laboratorios de la Facultad de Enfermería, así como efectuar el seguimiento permanente de sus necesidades de infraestructura, equipamiento, materiales, insumos y demás recursos necesarios para su adecuado funcionamiento;

Que, la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.**, reúne la experiencia profesional, capacidad académica y demás condiciones necesarias para asumir las funciones de **Coordinadora General de Laboratorios de la Facultad de Enfermería**, contribuyendo al fortalecimiento y adecuado desarrollo de las actividades académicas y prácticas que se realizan en dichos ambientes;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar a la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.**, en las funciones de **Coordinadora General de Laboratorios de la Facultad de Enfermería**, por el período comprendido entre el **17 de agosto de 2026 y el 16 de agosto de 2030**;

En uso de las atribuciones conferidas por la **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, y el **Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir del **17 de agosto de 2026 hasta el 16 de agosto de 2030**, a la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.**, en las funciones de **Coordinadora General de Laboratorios de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, por el período señalado en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la **Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.**, durante el período de su designación, ejerza las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes a la Coordinación General de Laboratorios, velando por la **adecuada implementación, operatividad, conservación, mantenimiento y funcionamiento de los laboratorios**, así como por la disponibilidad y adecuado uso de los equipos, materiales, insumos y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas de la Facultad de Enfermería.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosario del Pilar BADALES AREVALO
Decana
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.:Coor. Lab., DEPE, Departamentos Académicos (3), UPG, UIF, Interesada, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe
Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe

